

Reglamento interno de acceso público de Hako GmbH para información según § 8 Ley de Diligencia Debida en la Cadena de Suministro

1. Preámbulo

Hako GmbH ha establecido un procedimiento de denuncias en forma de una Oficina de Comunicación interna para recibir información sobre los derechos humanos y los riesgos medioambientales en la cadena de suministro, así como sobre las violaciones de los derechos humanos y las obligaciones medioambientales.

Esta Oficina de Información ha sido subcontratada al bufete de abogados Kühn Lüer Wojtek ("outsourced internal Re-orting Office".)

El objetivo de esta Oficina de denuncias interna subcontratada es informar sobre los riesgos y las violaciones de las obligaciones que hayan surgido como resultado de las actividades económicas de Hako GmbH en su propia área de negocio o como resultado de las actividades de un proveedor directo de Hako GmbH.

La Oficina de Informes interna subcontratada forma parte del sistema de gestión del cumplimiento de Hako GmbH. Ayuda a detectar los riesgos y violaciones de los derechos humanos y medioambientales en la cadena de suministro de Hako GmbH en una fase temprana (sistema de alerta temprana) y tiene por objeto proteger a los afectados de los daños y desventajas debidos a la violación de los derechos humanos y las obligaciones medioambientales, así como de los riesgos correspondientes (acceso a una reparación adecuada).

Las violaciones de los derechos humanos o del medio ambiente no sólo pueden causar daños duraderos a los afectados, sino que también pueden desencadenar una grave responsabilidad de Hako GmbH, así como de los empleados responsables de Hako GmbH. La Oficina de Informes interna subcontratada tiene por objeto ayudar a prevenir estos riesgos.

Hako GmbH asegura un tratamiento responsable y cuidadoso de todas las denuncias recibidas y garantiza un tratamiento confidencial, neutral y objetivo, así como un examen minucioso de las medidas necesarias. El objetivo de las denuncias es ayudar a descubrir riesgos relacionados con los derechos humanos y el medio ambiente e infracciones relacionadas en nuestra empresa y en nuestras cadenas de suministro, optimizar los procesos internos y reforzar la confianza de los empleados, clientes y proveedores en la empresa y en sus procesos de fabricación y adquisición.

El sistema de denuncia de irregularidades protege en particular a los denunciantes, pero también a las personas afectadas, de las desventajas que pudieran derivarse de las denuncias. El sistema Hako GmbH concede la máxima importancia al tratamiento confidencial de todas las denuncias.

El sistema de denuncia de irregularidades de Hako GmbH cumple los requisitos legales de la Ley de Diligencia Debida en la Cadena de Suministro, la Ley de Protección de los Denunciantes y otras leyes y reglamentos pertinentes (por ejemplo, el Reglamento General de Protección de Datos).

El Reglamento interno, de acceso público, explica quién puede denunciar qué hechos, cómo se realiza la denuncia en detalle, qué pasos procedimentales están previstos y qué sucede y debe observarse tras una denuncia.

2. Denunciantes

Pueden comunicar información todas las personas que hayan tenido conocimiento de riesgos para los derechos humanos y el medio ambiente, así como de violaciones de los derechos humanos o de las

obligaciones medioambientales en relación con las actividades de Hako GmbH (en lo sucesivo, "denunciantes").

Se trata, en particular, de **personas afectadas** por riesgos relacionados con los derechos humanos y el medio ambiente o personas afectadas y perjudicadas por violaciones de obligaciones relacionadas con los derechos humanos o el medio ambiente, como los empleados de Hako GmbH (trabajadores, personas empleadas para la formación profesional, trabajadores temporales y personas que deben considerarse similares a los empleados debido a su no independencia económica).

Además, las denuncias pueden ser realizadas por **terceros** que tengan algún tipo de relación o contacto con Hako GmbH y observen una infracción, como trabajadores autónomos, personal externo remunerado, empleados de (sub)contratistas, proveedores, socios comerciales y clientes. Las personas externas que no estén directamente afectadas y que (todavía) no tengan relación (o hayan dejado de tenerla) con Hako GmbH o sus proveedores directos e indirectos también pueden utilizar la Oficina de Denuncias para los fines mencionados.

3. Contenido de las denuncias

Pueden y deben denunciarse todos los hechos que entren en el **ámbito de aplicación de la Ley alemana de diligencia** debida en la cadena de suministro y cuya denuncia sirva para descubrir riesgos para los derechos humanos y el medio ambiente, así como para aclarar, minimizar y poner fin a las violaciones de los derechos humanos o de las obligaciones medioambientales.

Nota:

Los **riesgos relacionados** con los derechos humanos son condiciones en las que, debido a las circunstancias reales, existe una probabilidad suficiente de que se viole una de las siguientes prohibiciones:

- Prohibición del trabajo infantil, del trabajo forzado, de la esclavitud,
- Prohibición de no respetar la seguridad en el trabajo y la libertad de asociación,
- Prohibición de discriminación,
- Prohibición de la retención de un salario justo,
- La degradación nociva del suelo, la contaminación del agua, la contaminación atmosférica, las emisiones sonoras nocivas o el consumo excesivo de agua,
- La prohibición del desalojo ilegal y la prohibición de la apropiación ilegal de tierras, bosques y aguas, cuyo uso garantice el sustento de una persona,
- La prohibición de contratar o utilizar fuerzas de seguridad privadas o públicas, las prohibiciones legales son ignoradas, violadas o menoscabadas debido a la falta de instrucción o control por parte de la empresa, o
- La prohibición de una acción u omisión contraria al deber que va más allá de estas alternativas y que es directamente capaz de menoscabar una posición jurídica protegida de manera especialmente grave y cuya ilicitud resulta evidente tras una valoración razonable de todas las circunstancias en cuestión.

Una **violación de una obligación** de derechos humanos es una violación de una de las prohibiciones mencionadas.

Los **riesgos medioambientales** son condiciones en las que, debido a las circunstancias reales, existe una probabilidad suficiente de violación de una de las siguientes prohibiciones:

- Prohibición de fabricar productos con mercurio añadido, de utilizar mercurio y compuestos de mercurio en los procesos de fabricación y de tratar los residuos de mercurio en contra de lo dispuesto en los convenios pertinentes.

El ámbito de aplicación anterior abarca también todas las denuncias que promuevan la resolución de conflictos y la solución de reclamaciones de las personas afectadas.

La denuncia de una mera **sospecha** de un riesgo o una infracción está permitida si el denunciante tiene motivos suficientes para creer que la información denunciada es cierta y que esta información constituye un hecho denunciabile.

No es necesario que el denunciante tenga **pleno conocimiento o pruebas** de la sospecha. Basta con que el denunciante tenga una sospecha razonable, es decir, indicios fácticos suficientes de que se ha cometido o se va a cometer una infracción correspondiente o de que se ha producido o se va a producir un riesgo correspondiente.

Los denunciantes que no estén seguros de si su denuncia está relacionada con las disposiciones de la Ley de Diligencia Debida en la Cadena de Suministro pueden obtener la información correspondiente en cualquier momento en la Oficina de Denuncias.

4. Contacto y comunicación

Los denunciantes tienen la posibilidad de presentar sus denuncias de las siguientes maneras:

a) Oficina de Denuncias

Hako GmbH ha encargado al bufete de abogados Heuking Kühn Lüer Wojtek la realización de las tareas de una Oficina de Denuncias interna subcontratada.

Pueden dirigirse a esta oficina las personas que faciliten información bajo los siguientes datos de contacto:

Abogado Dr. Christoph Schork, LL.M.
Heuking Kühn Lüer Wojtek
Magnusstraße 13
50672 Colonia
Correo electrónico: c.schork@heuking.de
Tel: +49 (0) 221 2052-547
Fax: +49 (0) 221 2052 1

Las denuncias son recibidas y procesadas por abogados experimentados de Heuking Kühn Lüer Wojtek y, a continuación, se remiten de conformidad con la ley a la oficina de Hako GmbH responsable de las denuncias.

b) Vías de denuncia

La denuncia de irregularidades puede presentarse a la Oficina de Denuncias bajo los datos de contacto mencionados anteriormente

- Electrónicamente a través del formulario de la [página web](#)
- Por teléfono
- Por correo electrónico
- Por fax
- Por correo postal
- O en persona

c) Comunicación y resolución de conflictos

La Oficina de Denuncias interna, subcontratada por Heuking Kühn Lüer Wojtek, está a disposición de la persona denunciante en el marco de los canales de denuncia para la formulación de preguntas y la discusión de los hechos denunciados con abogados experimentados. El denunciante será informado de esta oferta en el correo electrónico de confirmación.

Si el denunciante ha indicado una opción de contacto y ha aceptado ser contactado, existe la posibilidad de realizar consultas mutuas en relación con los hechos denunciados y el estado de tramitación de la denuncia, así como a efectos de resolución de conflictos.

5. Confidencialidad, anonimato

El tratamiento confidencial de todas las denuncias y datos presentados a la Oficina de Denuncias está garantizado en todo momento y en todas las fases de tramitación.

Esto se aplica en particular a la identidad y los datos personales de la persona que presenta la denuncia y de la(s) persona(s) afectada(s) por la misma.

Sólo las personas autorizadas, previamente definidas y obligadas a tratar confidencialmente, tienen acceso a las denuncias recibidas y a la información sobre la tramitación de la denuncia o las medidas de seguimiento. Por regla general, se trata de las personas responsables de la Oficina de Denuncias interna (subcontratada) de Heuking Kühn Lüer Wojtek, así como del Compliance Officer de Hako GmbH. Los datos denunciados se tratarán de forma confidencial, no se divulgarán de forma proactiva a terceros y estarán protegidos frente al acceso de personas no autorizadas.

Si la denuncia se refiere a otra empresa de Hako GmbH o a otra unidad organizativa, la empresa podrá transmitir el contenido de la denuncia y los resultados de la aclaración de los hechos a esta empresa o unidad organizativa para su posterior procesamiento.

En el curso de las medidas de esclarecimiento y en la afirmación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones legales, Hako GmbH también podrá recurrir al apoyo de profesionales obligados a guardar secreto, como bufetes de abogados o empresas de auditoría. Además, en el esclarecimiento y procesamiento de los hechos comunicados pueden intervenir proveedores de servicios (técnicos) que actúan para Hako GmbH como procesadores de pedidos obligados por instrucciones sobre la base de acuerdos correlativos. Estos proveedores de servicios también pueden tener conocimiento del contenido de la denuncia, pero están obligados a tratar los datos en cuestión de forma confidencial.

Los datos personales de las personas que facilitan la información, así como de los interesados, pueden llegar a conocimiento de autoridades, tribunales o terceros en situaciones excepcionales a pesar del mantenimiento de la confidencialidad. Este es el caso si la divulgación de esta información a los mismos es obligatoria para Hako GmbH, por ejemplo en el marco de una investigación oficial (como una investigación preliminar) o si ello es necesario para la afirmación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones legales. Además, en determinadas condiciones, la información denunciada también debe ser revelada por Hako GmbH a la persona afectada por la denuncia.

En estos casos de divulgación de la información denunciada por parte de Hako GmbH, la persona que haya facilitado la información -en la medida en que su identidad y/o datos de contacto sean conocidos por Hako GmbH- será informada de la divulgación y de los motivos de la misma por escrito por el responsable de cumplimiento de Hako GmbH antes de que se realice la divulgación a terceros. Esta notificación sólo se omitirá si pudiera poner en peligro la investigación oficial.

También existe la posibilidad de que los denunciantes realicen denuncias de forma anónima.

6. Actuación imparcial

Todas las personas familiarizadas con la denuncia o con el esclarecimiento de los hechos actuarán con imparcialidad en la tramitación de la denuncia. En particular, actuarán de forma independiente y no influenciada por Hako GmbH y no estarán vinculadas por instrucciones de Hako GmbH en lo que respecta a sus actividades en relación con el informe de denuncia.

7. Tramitación de la denuncia y medidas de seguimiento

Una vez que la Oficina de Denuncias ha recibido la denuncia, ésta se registra y se sigue procesando. En caso necesario, se pondrán en marcha medidas de seguimiento (medidas preventivas y correctivas) una vez examinada la denuncia.

El procedimiento tras la recepción de una denuncia por parte de la Oficina de Información suele incluir los siguientes pasos:

a) Acuse de recibo y verificación de la denuncia presentada

El denunciante recibirá sin demora un acuse de recibo de la Oficina de Información, a más tardar en un plazo de siete días a partir de la recepción de la denuncia por la Oficina de Información, siempre que el denunciante haya indicado en su denuncia que desea que se le contacte para recabar su opinión. El acuse de recibo muestra, entre otras cosas, los datos personales introducidos por el denunciante y los hechos comunicados. Si la Oficina de Información ha elaborado un informe sobre el contenido de una denuncia (verbal), el denunciante también tendrá la oportunidad de verificar el informe, corregirlo si es necesario y confirmarlo con su firma o en formato electrónico, siempre que haya dado una opción de contacto para una respuesta en la denuncia.

Si el denunciante no facilita ningún dato de contacto en su denuncia, no podrá procederse ni al acuse de recibo ni a la verificación de la denuncia.

b) Filtrado y control

Tras la recepción de una denuncia, la Oficina de Denuncias examina en primer lugar la denuncia sobre la base de los hechos proporcionados para determinar su validez y credibilidad, así como su relevancia para Hako GmbH.

El tratamiento ulterior de la información recibida, creíble y válida (transmisión de los hechos al departamento responsable dentro de la empresa, aclaración de los hechos, adopción de medidas ulteriores) sólo tendrá lugar si está previsto por la ley y/o legalmente permitido. Para comprobarlo, los hechos denunciados se examinan en primer lugar con respecto a la aplicabilidad de la opción de denuncia legal según la Ley de Diligencia Debida en la Cadena de Suministro y se clasifican según el tipo de riesgos e infracciones denunciados.

Las denuncias no concluyentes, incomprensibles, infundadas o inverosímiles no serán tramitadas por la Oficina de Denuncias interna subcontratada. Esto también se aplica a las denuncias que no tengan relación alguna con los riesgos para los derechos humanos y el medio ambiente o con la aclaración, minimización y cese de las violaciones de las obligaciones en materia de derechos humanos o medio ambiente. En estos casos, sólo se elaborará y archivará una denuncia anónima sin datos personales, en la que se indicará que se ha recibido dicha denuncia y se explicará por qué no se tratarán los datos personales y no se dará curso a la denuncia. El denunciante será informado por la Oficina de Denuncias - en la medida en que el denunciante haya indicado una opción de contacto en su formulario de denuncia - sobre la falta de tramitación de su denuncia. Si el denunciante no indica ningún dato de contacto en su informe, no se podrá facilitar esta información.

Si el denunciante ha indicado una opción de contacto y ha aceptado que nos pongamos en contacto con él, existe la posibilidad de realizar preguntas y consultas mutuas en relación con los hechos denunciados y el

estado de tramitación de la denuncia. El contacto entre la persona que presenta la denuncia y la Oficina de Denuncias permite seguir tramitando la denuncia en los casos de denuncias inicialmente "insuficientes". Si una denuncia no puede seguir examinándose sobre la base de la información de que dispone la Oficina de Denuncias por motivos legales, es posible obtener información adicional antes de que se suprima: o bien el denunciante puede volver a ponerse en contacto con la Oficina de Denuncias sobre la base de la denuncia correspondiente y proporcionar la información que falte necesaria para seguir examinándola, o bien la Oficina de Denuncias puede ponerse en contacto con el denunciante y solicitar información o documentos adicionales.

c) Informe

Siguiendo el procedimiento descrito anteriormente, y tras una revisión jurídica, la Oficina de Información interna subcontratada elabora un informe sobre la denuncia del denunciante -anonimizado en caso necesario (véase más arriba)- que contiene toda la información pertinente sobre la denuncia del denunciante que permite la legislación sobre protección de datos.

A continuación, este informe se remite a la oficina responsable de la empresa, el encargado del cumplimiento. A partir de este momento, el responsable de cumplimiento es responsable de la tramitación confidencial y conforme a la ley de la denuncia. La tramitación posterior de la denuncia, así como todas las demás medidas relativas a la misma, serán llevadas a cabo por cada persona y oficina que se ocupe de una denuncia de conformidad con el requisito de confidencialidad.

En la medida en que el informe de denuncia o la información que contiene se transmitan a otras personas o departamentos de la empresa o a terceros (por ejemplo, para la aplicación de medidas de seguimiento), la legalidad y la permisibilidad de esta transmisión de información deberán examinarse previamente desde el punto de vista jurídico y deberá garantizarse de antemano el tratamiento confidencial por parte del departamento responsable de la empresa. En particular, deben definirse previamente las personas que pueden tener conocimiento de estos datos y el proceso del tratamiento de datos previsto. Todos los destinatarios deben ser informados expresamente de la obligación de confidencialidad y comprometerse a respetarla.

d) Medidas de seguimiento

Tras la recepción de la denuncia, la oficina responsable de la empresa examinará la denuncia sobre la base de los hechos comunicados y sobre la base de la información disponible para comprobar su validez y credibilidad, así como la posibilidad de tratamiento posterior de los datos.

Si existen motivos de sospecha, Hako GmbH, representada por su dirección, está obligada a iniciar investigaciones y medidas de seguimiento en cumplimiento de las disposiciones legales. El responsable del cumplimiento decidirá (en caso necesario, en consulta con la Oficina de Informes interna subcontratada) sobre la aplicación de las mismas.

Las medidas de seguimiento podrán incluir:

- (Además) ponerse en contacto con la persona que haya facilitado la información;
- Llevar a cabo investigaciones internas en la propia unidad de negocio o en los proveedores afectados o en la unidad organizativa respectiva, si es necesario por parte de un organismo autorizado (por ejemplo, un bufete de abogados);
- Ponerse en contacto con las personas y unidades de trabajo afectadas
- Remisión de la persona denunciante a otra oficina (competente);
- Cierre del procedimiento;
- Remisión del caso a una empresa o unidad organizativa o a una autoridad competente con el fin de adoptar medidas preventivas o correctoras.

Estas y otras medidas de seguimiento también pueden ser llevadas a cabo por el bufete de abogados Heuking Kühn Lüer Wojtek, al que se ha encargado la realización de las tareas de la Oficina de Denuncias interna, en nombre de la empresa.

e) Discusión de los hechos y oferta de resolución de conflictos

El objetivo del sistema de denuncia de irregularidades de Hako GmbH es, entre otros, desvelar y minimizar o poner fin a los riesgos para los derechos humanos o el medio ambiente o a las violaciones de las obligaciones en materia de derechos humanos o medio ambiente en el sentido de la Ley de Diligencia Debida en la Cadena de Suministro.

En este contexto, Hako GmbH también puede ofrecer un procedimiento de resolución de disputas a la Oficina de Informes interna subcontratada tras discutir los hechos entre la Oficina de Informes interna subcontratada y la persona que proporciona la información.

f) Respuesta final de la Oficina de Denuncias

Si el denunciante ha facilitado un medio de contacto a la Oficina de Denuncias, recibirá una respuesta del responsable de cumplimiento a más tardar tres meses después de la confirmación de la recepción de la denuncia sobre las medidas de seguimiento previstas o adoptadas en relación con su denuncia y los motivos de esta decisión.

Si el denunciante no facilita ningún dato de contacto, no podrá facilitarse esta información.

g) Protección de datos

El uso de la Oficina de Denuncias es voluntario.

El [tratamiento de los datos personales](#) se lleva a cabo, en particular, con respecto a los datos personales del denunciante y de las personas afectadas por la denuncia, de conformidad con las normas de protección de datos del Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Federal de Protección de Datos.

La información sobre protección de datos se aplica al tratamiento de datos de las denuncias de irregularidades en Hako GmbH.

Para el tratamiento de datos por parte de Heuking Kühn Lüer Wojtek, se aplica la [política de privacidad](#) de la empresa.

8. Revisión

La eficacia del procedimiento de denuncia de irregularidades será revisada por Hako GmbH al menos una vez al año y sobre una base ad hoc.

Se llevará a cabo una revisión ad hoc si Hako GmbH tiene que esperar una situación de riesgo para los derechos humanos o el medio ambiente significativamente modificada o ampliada en su propia área de negocio o en el proveedor directo, por ejemplo, debido a la introducción de nuevos productos, proyectos o el establecimiento de un nuevo campo de negocio de Hako GmbH.

La revisión se repite inmediatamente si es necesario y las medidas correspondientes se actualizan sin demora.

9. Protección contra las represalias

Los denunciantes que comuniquen una sospecha sobre un asunto denunciante están protegidos. No pueden ser ni serán amonestados por su denuncia. Una represalia o represalia por una denuncia de este tipo está prohibida por la ley y puede dar lugar a responsabilidad civil (daños y perjuicios), así como a responsabilidad en virtud de la legislación sobre infracciones administrativas para las personas responsables o para Hako GmbH.

Por lo tanto, los denunciantes no tienen que temer ninguna consecuencia adversa en virtud del derecho penal, civil o laboral. En particular, los denunciantes no están amenazados con consecuencias adversas en relación con su posición en el contrato de trabajo o su promoción profesional en Hako GmbH. Esto también se aplica en la medida en que un denunciante demuestre posteriormente que no estaba justificado. Del mismo modo, Hako GmbH no tolerará en modo alguno las represalias o discriminaciones que puedan sufrir los denunciantes como consecuencia del uso del sistema de denuncia de irregularidades.

Sin embargo, esto no se aplica si los denunciantes comunican información falsa de forma deliberada e intencionada o por negligencia grave. En este caso, Hako GmbH se reserva el derecho de emprender acciones civiles, laborales y penales contra la persona que deliberadamente realice una denuncia falsa, en la medida permitida por la ley.

10. Consultas y contacto

Para consultas, todas las personas afectadas por el presente Reglamento disponen de las siguientes posibilidades de contacto:

Oficina interna de denuncias de Hako GmbH

Abogado Dr. Christoph Schork, LL.M.

Heuking Kühn Lüer Wojtek

Magnusstraße 13

50672 Colonia

Correo electrónico: c.schork@heuking.de

Tel: +49 (0) 221 2052-547

Fax: +49 (0) 221 2052 1

Hako GmbH

Responsable de cumplimiento

Hamburger Straße 209-239

23843 Bad Oldesloe